

CONVOCATORIA DE REMATE
BIN-2019-002

Esta Dirección de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 14 segundo párrafo, artículo 16 primer párrafo y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 10, 13, 14 y 15 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; cláusula primera del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebraron la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala el 19 de octubre de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 31 de diciembre de 1979; artículos 4, 7, 57, 67 y 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 5, fracción I y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; artículo 22 y artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II y V, TERCERA, CUARTA, OCTAVA primer párrafo, fracción I, incisos b) y e), fracción II inciso a), NOVENA, primer párrafo y quinto párrafo, fracción I, inciso a) y DECIMA primer párrafo, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal vigente a partir del 21 de marzo de 2009, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 19 de enero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala Número Extraordinario tomo LXXXVIII segunda época de fecha 24 de marzo de 2009, en relación con las cláusulas transitorias segunda y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 10 de junio de 2015, publicado el 31 de julio de 2015, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, respectivamente; artículos 1, 3, 5, 10, 11 primer párrafo, en lo referente a la Secretaría de Planeación y Finanzas, 12, 14, 16, 17, 19, 31, 32 primer párrafo, fracción I, incisos d) y g) de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala Número Extraordinario de fecha 07 de abril de 1998, la cual ha sido actualizada incluyendo las modificaciones realizadas hasta el día 04 de septiembre de 1998, mediante decretos números 99 y 104 publicados ambos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 26 de enero de 2001 Tomo LXXX Segunda Época Número Extraordinario; de fecha 19 de febrero de 2001; además del Decreto número 177 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo XCII, segunda época, número Extraordinario de fecha 05 de julio de 2013 y Decreto número 27 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de fecha 13 de agosto de 2014, Tomo XCIII, segunda época, número 33 Sexta Sección, a través de los cuales dicha Ley se adiciona y reforma; artículos 1, 2, 5, 6, 8 primer párrafo, fracción II, inciso a); 9, 10 primer párrafo, fracción II, 15 primer párrafo, fracciones I, IX y último párrafo, 16 primer párrafo, inciso A), fracciones II y XXXVI, artículo 17 primer párrafo, inciso A), fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala vigente de fecha 22 de diciembre de 2014, expedido por el Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 2 de enero de 2015, en el Tomo XCIV, Segunda Época, Número Extraordinario; reformados, adicionados y derogados diversos artículos mediante Decreto de fecha 05 de noviembre de 2015, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número extraordinario, Tomo XCIV, Segunda Época de fecha 19 de noviembre de 2015, así como de fecha 14 de noviembre de 2016 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala de fecha 22 de noviembre de 2016, Número Extraordinario, Tomo XCV, Segunda Época; y artículos 173 primer párrafo, fracción I, 174 primer párrafo, 175, 176, 177, 178, 179, 180 primer párrafo, 181, 182 y 183 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación a los artículos 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 111 del Reglamento del mismo ordenamiento legal:

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta pública BIN-2019-002 para la adquisición del bien inmueble sujeto a remate, el cual fue embargado para hacer efectivo el pago de los créditos fiscales federales números 5570 y 5784, ambos a cargo del contribuyente **Rigoberto Montiel Bretón**, conforme a las siguientes:

BASES

La subasta se llevará a cabo a partir de las doce horas del día 29 de noviembre de 2019 a las doce horas del día 06 de diciembre de 2019 a través de la página electrónica de la Secretaría de Planeación y Finanzas dependiente del Gobierno del Estado de Tlaxcala, <https://www.finanzastlax.gob.mx:2443/subastas>, en la cual los interesados podrán realizar las posturas correspondientes conforme al artículo 182 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 105 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

De conformidad con los artículos 179, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación, quienes tengan interés en participar en el remate, deberán satisfacer en forma previa los siguientes requisitos:

1. Llenado de solicitud de registro para participar en el remate en la página electrónica <https://www.finanzastlax.gob.mx:2443/subastas>.
2. Una vez llenado su registro se le asignará cuenta de usuario y contraseña única personal para que posteriormente presente en efectivo y en una sola exhibición, en el Departamento de Requerimientos y Obligaciones de la Dirección de Ingresos y Fiscalización dependiente la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuando menos el 10% del valor del avalúo del bien que se enuncia en la presente Convocatoria de Remate, dicho importe servirá de garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores por las adjudicaciones que se les hagan de los bienes rematados y será requisito previo e indispensable para que los interesados puedan realizar posturas, lo anterior de conformidad con el artículo 181 del Código Fiscal de la Federación vigente.
3. La posición mínima para participar en el remate será la postura legal, que corresponde a las dos terceras partes del valor del avalúo del bien embargado, de conformidad con el artículo 179 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Se hace del conocimiento a todos los participantes que, una vez concluido el periodo de la subasta, se fincará el remate del bien a favor del postor que haya efectuado la mejor postura, comunicando de inmediato a los postores participantes.

V. H. C. / P. I. P. / A. V. S. / L. E. H. S.

Calle Guerrero No. 5, colonia centro, C.P. 90600, Apetatitlán de Antonio Carbajal, Tlax. Tel (246) 4652960 Ext. 3616 y 3634
Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas.

Una vez hecho lo anterior, el postor ganador, dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha del remate, deberá enterar al fisco en efectivo y de contado la cantidad ofrecida en su postura, en el entendido que de no hacerlo se perderá el depósito constituido y se aplicará de inmediato a favor del fisco.

El bien sujeto a remate, la base de enajenación, la postura legal y el depósito para intervenir en la subasta son las siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE A REMATAR	VALOR DE AVALÚO	POSTURA LEGAL	DEPÓSITO PREVIO A REALIZAR POSTURA
Bien inmueble (predio urbano) ubicado en la Privada Margarito Palafox sin número (actualmente calle 30 de abril número 8), Barrio de San Lucas, Municipio de Huamantla, Tlaxcala, con las siguientes medidas y colindancias, según contrato de compraventa número 9904 de fecha 12 de junio de 1991, pasado ante la fe del Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Juárez, Licenciado Carlos Ixtlapale Pérez, que parcialmente se transcriben: - Al Norte: 20 mts. veinte metros, linda con Amil Montiel Bretón; - Al Sur: 20.00 mts. veinte metros, linda con Vicente Aguilar. - Al oriente: 12.50 mts. doce metros con cincuenta centímetros, linda con Privada Margarito Palafox. - Al Poniente: 12.50 mts. doce metros con cincuenta centímetros, linda con Julián Hernández y Miguel García. Datos de Registro del bien: Partida 931, Fojas 240, Sección Primera, Volumen 42, del Distrito Judicial de Juárez, de fecha 28 de junio de 1991. Datos de Registro del Embargo: Sello Registral: RP54BJ-07QD68-MG91C8; Folio Real Electrónico: TL63-H4P5-YD7A-2K0X Fecha de Inscripción del Embargo: 19 de enero de 2015. Observaciones adicionales: - Superficie total: 250 mts2 - Construcciones (casa habitación de dos niveles en buenas condiciones). - Superficie construida: 200.60 mts2 aproximadamente.	\$997,100.00	\$ 664,733.00	\$ 99,710.00

El bien inmueble descrito se encuentra a la vista del público interesado en calle 30 de abril número 8, Barrio de San Lucas, Municipio de Huamantla, Tlaxcala, C.P. 90507, mismo que podrá ser examinado con un horario de 8:30 horas a las 13:30 horas de lunes a viernes, previa cita con personal autorizado de la Dirección de Ingresos y Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así mismo, se manifiesta que de la información obtenida del certificado de gravámenes emitido por el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Tlaxcala, el inmueble a rematar reporta contrato de crédito con interés y garantía hipotecaria otorgada por el FOVISSSTE.

No obstante, lo anterior, quien se crea con derecho alguno sobre el bien detallado en el recuadro anterior, podrá manifestar lo que a su interés convenga en términos de los artículos 128, 149, 175 y 177 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala, 08 de noviembre de 2019.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN
LIC. JAVIER ELIZABETH HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE INGRESOS Y FISCALIZACIÓN

VH/C/PIP/AVS/LEHS

Calle Guerrero No. 5, colonia centro, C.P. 90600, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlax. Tel (246) 4652960 Ext. 3616 y 3634
Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 horas.